



Convención contra  
la Tortura y Otros Tratos  
o Penas Cruelles,  
Inhumanos o Degradantes

Distr.  
GENERAL

CAT/C/SR.262-  
280/Add.1/Corrigendum  
4 de agosto de 1998

ESPAÑOL

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

17º período de sesiones

ACTAS RESUMIDAS DE LA 262ª A LA 280ª SESIÓN

celebradas en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
del 11 al 22 de noviembre de 1996

Corrección

El presente documento contiene las correcciones recibidas de los miembros y de la Secretaría que se aplican a la versión española de las actas resumidas de las sesiones del Comité contra la Tortura en su 17º período de sesiones (CAT/C/SR.262-280/Add.1).

Con la publicación de la presente corrección pueden considerarse como definitivas las actas resumidas de las sesiones antes mencionadas.

264ª sesión

Párrafo 45

En la tercera línea, sustitúyase 1.570.000 por 1.057.000

266ª sesión

Párrafo 6

Sustitúyase el texto de la última oración por el siguiente:

El nuevo Código de Procedimiento Penal reforzó el derecho de los fiscales de inspeccionar los centros de detención y les autorizó a dar órdenes para liberar inmediatamente a los prisioneros arrestados o detenidos ilegalmente. También se ha reforzado el derecho a la defensa de los sospechosos o los acusados.

Párrafo 8

Sustitúyase el texto de las dos últimas oraciones por el siguiente:

Reconoció que quedaba mucho por hacer. Sin embargo, estaba convencido de que como la República de Corea se había convertido en una sociedad abierta y pluralista, bajo la mirada atenta de la Asamblea Nacional, los medios de comunicación y las organizaciones no gubernamentales activas contribuirán a mejorar aún más la situación de los derechos humanos en Corea.

267ª sesión

Párrafo 6

Sustitúyase el texto de la última oración por el siguiente:

El Sr. Chung-ryol Park, presentado como una víctima, ha podido entrevistarse libremente con su abogado. Además, un médico elegido por el Sr. Park lo examinó en diciembre de 1995 a petición del letrado y no constató ninguna señal de tortura.

Párrafo 9

En la quinta línea, sustitúyase Aparte de esta limitación por  
Sin embargo.

-----